



**CONVOCATORIA
CONCURSO DE INCENTIVO A LA MOVILIDAD ESTUDIANTIL
Abril 2016**

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3° del Reglamento de Incentivo a la Movilidad Estudiantil, se convoca a concurso para la asignación de los fondos dispuestos para contribuir a financiar la participación de estudiantes de Derecho en actividades de intercambio académico. El monto asignado al fondo de incentivo de la movilidad estudiantil para el año 2015 por el Consejo de Facultad es de \$ 6.060.000, dividido en dos partes iguales para cada convocatoria (\$ 3.030.000).

Actividades susceptibles de financiación. Los fondos se destinarán a contribuir a financiar los gastos de pasajes y estadía de alumnos regulares de la carrera de Derecho en la Universidad Austral de Chile que hayan sido aceptados en alguno de los siguientes programas:

- a. Estadías en universidades chilenas o extranjeras con las cuales existan convenios de intercambio estudiantil para el reconocimiento de los estudios cursados.
- b. Pasantías en instituciones judiciales o administrativas, chilenas o extranjeras o en organizaciones internacionales.
- c. Otras actividades que a juicio del Consejo de Facultad den garantías suficientes de seriedad y provecho para la formación profesional del estudiante.

(Artículo 2° Reglamento)

Postulación al concurso. Para postular al concurso debe completarse el formulario que a los efectos estará disponible en la Secretaría de la Dirección de Escuela. Dicho formulario deberá ser entregado en la misma oficina, junto con los siguientes documentos:

- a. Certificado que acredite la aceptación en el programa o, si eso no fuera posible, al menos la recepción de la postulación.
- b. Declaración jurada del estudiante acerca de la existencia o no de becas u otros apoyos financieros para la realización de la actividad prevista.
- c. Certificado que acredite la postulación a los fondos concursables generales gestionados por la Universidad, si los hubiere.
- d. Presupuesto de pasajes al lugar de destino.
- e. Presupuesto de hospedaje en el lugar de destino.
- f. Informe socioeconómico emitido por la Dirección de Asuntos Estudiantiles.
- g. Carta del estudiante en que explique sus motivos para postular al programa elegido.

(Artículo 4° Reglamento)

Plazo para la postulación. Se recibirán postulaciones al concurso en la Secretaría de la Dirección de la Escuela de Derecho, desde el 1 hasta el 29 de abril de 2016 (hasta las 12:00 hrs.).

Resolución del concurso. El concurso para la asignación del fondo será resuelto treinta días después de abierta cada convocatoria, por el Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que determinará tanto los estudiantes seleccionados como los montos asignados a cada uno de ellos.

Para seleccionar a los estudiantes beneficiados se tomará en cuenta:

- a. Que el programa o pasantía dé garantías suficientes de seriedad y provecho en su formación profesional.
- b. Los méritos académicos del postulante.
- c. La situación socioeconómica del estudiante y la existencia de otras becas o apoyos financieros.
- d. La relación entre el costo de financiamiento y la calidad del programa elegido.

Para la determinación de los montos asignados a los estudiantes seleccionados se considerarán las estimaciones de costos aportadas por el estudiante, la información disponible sobre el costo de la vida en el lugar de destino, la situación socioeconómica del estudiante y la existencia o no de otros apoyos financieros.

El concurso podrá ser declarado desierto fundadamente por el Consejo de Facultad.

(Artículo 5° Reglamento)

Información sobre Universidades con las que existen convenios. Consultar a la profesora Yanira Zúñiga A., encargada de Relaciones Internacionales de la Facultad de Ciencias Jurídicas.